

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****90****ALCOBENDAS NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Yoana Martín Pazos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 163/2019, instados por Santander Consumer EFC, S. A., contra doña Cristina Cabezón Higuera y don Tomas Pérez Arias, en los que se ha dictado, en fecha 2 de julio de 2019, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante, Santander Consumer EFC, S. A., y la parte demandada, don Tomas Pérez Arias y doña Cristina Cabezón Higuera, en los términos expuestos en los antecedentes de esta resolución.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Tomás Pérez Arias, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcobendas, a 16 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.405/21)

